

Abogados Brasileños expresan preocupación por caso de la Jueza Afiuni

Brasilia. El Presidente del Colegio Federal de Abogados de Brasil (*Ordem dos Advogados do Brasil*, "OAB" por sus siglas en portugués), Ophir Filgueiras Cavalcanti Júnior, presidió el 25 de abril de 2011 un acto organizado para el lanzamiento del Informe sobre la situación del sistema judicial en Venezuela con especial referencia al caso de la jueza María Lourdes Afiuni.

Dicho informe fue elaborado por el Instituto Internacional de Derechos Humanos de la IBA, luego de la reciente visita realizada a Venezuela por el Dr. Belisário dos Santos Júnior, brasileño (ex Secretario de Justicia del Estado de Sao Paulo) y el profesor Carlos Tiffer, costarricense (ex juez penal de la Corte Suprema de Justicia) y Alex Wilks, abogado senior del Instituto Internacional de Derechos Humanos de la IBA.

Esta ceremonia tuvo lugar en la sede del Consejo Federal de la OAB en Brasilia, con la participación de abogados, jueces, magistrados e invitados especiales. En la misma además del Presidente Filgueiras, participaron Cezar Brito, Presidente de la Comisión Nacional de Relaciones Internacionales de la OAB; Belisário dos Santos Júnior, Director del Centro de Estudio de las Asociaciones de Abogados (CESA); y Alex Wilks, abogado senior del Instituto Internacional de Derechos Humanos de la IBA.

El Presidente de la OAB expresó que el informe presentado hace duras críticas a "la falta de independencia del Poder Judicial" en Venezuela y felicitó por su elaboración al cual calificó como "un trabajo importantísimo para proteger la defensa de los ciudadanos y de la democracia a nivel mundial". Así mismo observó que Venezuela "lamentablemente pasa por un momento de muchas restricciones de las libertades y necesitamos informar de ello al mundo entero para ayudar a ese país a salir de esa situación en la que se encuentra". Así mismo afirmó que, este tipo de trabajos en absoluto pretende interferir en la autonomía de Venezuela ya que "aquí se parte de tratados internacionales de derechos humanos y de conceptos universales sobre la democracia en todo el mundo". El Dr. Ophir Filgueiras concluyó señalando que con ese evento la OAB "cumple con su papel histórico de defensa de los derechos humanos y de las instituciones democráticas"

Por su parte, Cezar Brito expresó que en su condición de responsable de las relaciones internacionales, están muy interesados en el fortalecimiento de los lazos internacionales de la OAB con colegios de abogados de otros países a fin de contribuir con la misión propia de la organización. Señaló la importancia que le da dicha organización a los temas del informe presentado, pues se refieren a la independencia de la

judicatura para la existencia de un estado de derecho y el desarrollo de los derechos humanos.

La parte central de la exposición del informe estuvo a cargo del abogado brasileño Belisário dos Santos, quien manifestó su conmoción por la situación en general de la falta de independencia del poder judicial en Venezuela y especialmente lo que representa el caso de la jueza Afiuni. Dos Santos expresó la preocupación reflejada en el informe, con relación a la arbitrariedad cometida contra esta jueza quien continúa presa desde el 10 de diciembre de 2010 por haber resuelto implementar una decisión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias (GTDA) que determinó que la detención, por más de dos años de prisión preventiva sin condena, del empresario venezolano Eligio Cedeño era arbitraria y requirió su liberación. Para resolver ello la jueza, aplicó directamente el derecho venezolano, y decidió someterlo a juicio con libertad restringida. Minutos más tarde la jueza fue detenida por fuerzas policiales y llevada a prisión. El Presidente de la República apareció al día siguiente en un acto público transmitido por radio y televisión, llamando a la jueza Afiuni "bandida" y demandando por lo menos 30 años de prisión. En el informe se detallan las graves violaciones al derecho al debido proceso que ha sufrido la jueza Afiuni, así como a sus derechos a la salud, presunción de inocencia y a la información, entre otros.

Dos Santos resaltó lo que llama el informe el "efecto Afiuni" que consiste en el estado de miedo y hasta terror que existe en los demás jueces de Venezuela, de que si no deciden sus causas conforme a los designios del poder político, pueden correr con la misma suerte de la jueza Afiuni.

El informe presentado concluyó formulando una serie de recomendaciones al Estado venezolano con relación a la falta de independencia del Poder Judicial en Venezuela; y con relación a la jueza Afiuni demandó su inmediata libertad (en cumplimiento de la decisión del GTDA en su caso) y garantizar plenamente su derecho al debido proceso incluido su derecho a la defensa.

Una copia del informe presentado puede consultarse en: http://www.ibanet.org/Human_Rights_Institute/Work_by_regions/Americas/Venezuela.aspx en el enlace "Download the full report in Spanish"